



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE.

INTERSINDICAL INFORMA

El día 12 de julio la Dirección General de la Función Pública reunió a todas las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Funcionarios y en la Comisión Asesora de Plantillas para informarnos sobre las consecuencias de la anulación del Decreto (anulado) de la RPT, nº 122/2013, (Modificación conjunta de las RPTs) de 26 de diciembre, por la Sentencia de 31 de marzo de 2016, dictada por la sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con testimonio de firmeza del 1 de Julio de 2016.

Se nos informó que junto a esta sentencia se habían producido otras 5 sentencias más, consecuencia de recursos presentados por organizaciones sindicales y por empleados públicos que vieron conculcados sus derechos con la publicación del decreto de la modificación conjunta de la RPT.

Al ser anulado el Decreto, todos los actos administrativos posteriores y sustentados en él son también nulos. Por eso se nos ha informado que las **consecuencias inmediatas de esta sentencia son las siguientes (hasta la publicación del nuevo decreto):**

- No se convocarán puestos de libre designación
- No se autorizarán nuevas comisiones de servicio si las plazas de origen o destino están afectadas por la sentencia. Las que están cubiertas actualmente se mantienen.
- No se autorizarán contrataciones de nuevos interinos en los puestos afectados.
- No se publicarán (hasta que no se encauce la situación) los concursos de traslado resueltos.
- Quedan paradas las tramitaciones de las RPTs departamentales que se estaban tramitando.

Función Pública informa que la sentencia no tiene repercusión sobre los puestos que actualmente están ocupados.

En cualquiera de los casos, **para solventar la situación** provocada por la sentencia, Función Pública adelantó en la reunión que el Gobierno, sometería a discusión y publicaría un nuevo Decreto que dé cobertura legal a los actos administrativos desde 17 de enero de 2014 (fecha de la publicación del decreto anulado). Este nuevo Decreto que el Gobierno prevé aprobar en el Consejo del Gobierno de la próxima semana, incorporará todos aquellos elementos que han sido recogidos en la sentencia y que fueron motivo de la anulación que nos ocupa, incorporando también en un anexo todos aquellos puestos que se han visto afectados por demandas particulares.

Desde Intersindical Canaria le recordamos a Función Pública que los motivos que

provocaron la sentencia fueron reiteradamente advertidos por nuestra organización Sindical y otras organizaciones en las diferentes mesas de negociación. Así mismo Intersindical canaria le recordó a Función Pública que fuera más permeable a las propuestas sindicales y de los trabajadores visto que los últimos movimientos estratégicos en personal de los últimos 5 años han acabado siendo anulados por los tribunales (descuento del 20% de los interinos, acción social, RPT conjunta, etc.).

Desde Intersindical Canaria estudiaremos los contenidos del nuevo Decreto previsto por el Gobierno, una vez publicado, y les mantendremos puntualmente informados.

12.07.2016

SEGUIREMOS INFORMANDO